

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 2 de septiembre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución, de 21 de julio de 2010, recaída en el expediente sancionador que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 37/10 CF.

Notificado a: Hostal Cinco Soles. Hostelería Hermanos García, S.L.

Último domicilio: Ctra. N IV, Carmona.

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de recurso: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud-Secretaría General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 7 de septiembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de no existencia de desamparo en el procedimiento que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Declaración de No existencia de Desamparo, en el procedimiento núm. 353-2010-00000227-1, expediente núm. 352-2010-00000444-1, relativo al/a la menor M.N.P. al padre del/de la mismo/a don Manuel Navarro Oliveira, por el que se acuerda:

1. Declarar la No existencia de Desamparo del/de la menor M.N.P., nacido/a el día 17 de julio de 2009.

2. Derivación al Equipo de Tratamiento Familiar competente.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 2 de septiembre de 2010 -La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, por el que se hace pública la Resolución de 1 de septiembre de 2010, de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2010, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10.6 y 13.4 de la Orden de 26 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvención para actividades de Cooperación Cultural (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de marzo), se hace pública la Resolución de la Viceconsejería, de fecha 1 de septiembre de 2010, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las subvenciones para actividades de Cooperación Cultural, programa 45E.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Viceconsejería, C/ Santa María la Blanca, 1, de Sevilla y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para presentar el documento de aceptación, indicado en el artículo 13.5 de la Orden de 26 de febrero de 2010, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 1 de septiembre de 2010.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a Información Pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 1461/2010).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto promovido por UTE Túneles de Sorbas denominado «Creación de vertedero de tierras excedentes de obra del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad en el tramo: Sorbas-

Barranco de Gafarillos, Vertedero 1», en el término municipal de Sorbas (Almería), Expediente AAU/AL/009/10, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Anteproyecto, Proyecto de Restauración Paisajística y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 27 de mayo de 2010.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

*NOTIFICACIÓN de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, del trámite de audiencia del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Gérgal, en los términos municipales de Alhabia, Alhama de Almería y Santa Fe de Mondújar (Almería).*

Notificación por edicto del trámite de audiencia del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Gérgal, en los términos municipales de Alhabia, Alhama de Almería y Santa Fe de Mondújar (Almería).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de 24 de abril de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: AL-30050.

Río: Rambla de Gérgal.

Tramo: Entre la desembocadura de la Rambla de las adelfas, en ella y su desembocadura en el río Andarax, cuyas coordenadas UTM son:

M.D.:

Inicio: X=541023,32; Y=4096678,56.

Final: X= 540856,79; Y=4091892,78.

M.I.:

Inicio: X=541165,14; Y=4096711,10.

Final: X=540935,50; Y=4091849,53.

Long (km): 5,1.

Términos municipales afectados: Alhabia, Alhama de Almería y Santa Fe de Mondújar.

Provincia: Almería.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis 3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde de la Rambla de Gérgal, en los términos municipales de Alhabia, Alhama de Almería y Santa Fe de Mondújar (Almería), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación, en las oficinas habilitadas al efecto por la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Agencia Andaluza del Agua, Paseo de Reding, 20.

Teléfonos: 954 426 001 / 608 119 211.

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y Documento Nacional de Identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el anexo a este anuncio, así como para todo aquél que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA DE GÉRGAL, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALHABIA, SANTA FE DE MONDÚJAR Y ALHAMA DE ALMERÍA (ALMERÍA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA

T.M.: ALHABIA

APELLIDOS / NOMBRES	POLIGONO / PARCELA	REF. CATASTRAL	T.M.
MARTINEZ ORTEGA JOSE ANTONIO (HEREDEROS DE)	4/1	04010A004000010000DM	Alhabia
	4/6	04010A004000060000DX	Alhabia
	4/13	04010A004000130000DS	Alhabia